



Examinada la reclamación formulada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de junio de 2017, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por dicha Universidad (ID 4313670), el Consejo de Universidades, en sesión de 27 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio favorable contenido en la propuesta de resolución formulada en la sesión de 1 de diciembre de 2017 por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Notifíquese a los interesados.

Madrid, 27 de febrero de 2018

El Presidente del Consejo de Universidades
D., el Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sainz González

Subdirector General de Coordinación y Seguimiento Universitario.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

2 MAR 2018

SALIDA Nº.....32.....

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 27 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de junio de 2017, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por dicha Universidad (ID 4313670), el Consejo de Universidades, en sesión de 27 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio favorable contenido en la propuesta de resolución formulada en la sesión de 1 de diciembre de 2017 por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.”

Madrid, 1 de marzo de 2018

El Subdirector General



Leonardo Caruana de las Cagigas

Rectora de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Sede de San Carlos Borromeo. C/ Quevedo, 2
46001 – Valencia



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

2 MAR 2018

SALIDA Nº 32

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 27 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de junio de 2017, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por dicha Universidad (ID 4313670), el Consejo de Universidades, en sesión de 27 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio favorable contenido en la propuesta de resolución formulada en la sesión de 1 de diciembre de 2017 por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.”

Madrid, 1 de marzo de 2018

El Subdirector General



Leonardo Caruana de las Cagigas

Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia
de la Comunidad de la Comunitat Valenciana.
Avda. Campanar, 32
46071 – Valencia -VALENCIA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 27 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de junio de 2017, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por dicha Universidad (ID 4313670), el Consejo de Universidades, en sesión de 27 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio favorable contenido en la propuesta de resolución formulada en la sesión de 1 de diciembre de 2017 por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.”

Madrid, 1 de marzo de 2018

El Subdirector General

Leonardo Caruana de las Cagigas



Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del MECD.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

2 MAR 2018

SALIDA Nº 32

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 27 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de junio de 2017, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por dicha Universidad (ID 4313670), el Consejo de Universidades, en sesión de 27 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio favorable contenido en la propuesta de resolución formulada en la sesión de 1 de diciembre de 2017 por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.”

Madrid, 1 de marzo de 2018

El Subdirector General



Leonardo Caruana de las Cagigas

Director de la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP)
Palacio del Intendente Pineda, Plaza del Carmen, nº 4
46003 - Valencia